

DICOM/DAJ/ncn

11 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **337** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Decreto Exento N° 275, de fecha 24 de febrero del 2014, la Municipalidad de Puente Alto transfiere la suma de \$47.000.000-. (cuarenta y siete millones de pesos) a la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia.

2) Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Asistencia Social y Legal de la Familia, para realizar actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Asistencia Social y Legal de la Familia, de fecha 24 de febrero del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE ALTO